

Nombramiento de Administrador Parroquial de la Parroquia "San Francisco de Asís" de Padre Las Casas

Considerando:

1. Lo que establecen los cc. 515 § 1 y 519 en los que se señala que la parroquia es una determinada comunidad de fieles, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo Diocesano, se encomienda a un sacerdote, como su pastor para que cumpla las funciones de enseñar, santificar y gobernar.
2. El traslado del anterior Administrador Parroquial.
3. Que el derecho establece el nombramiento de un Administrador Parroquial cuando no es posible proveer de un Párroco que, como pastor propio, tenga plena cura de almas de los feligreses.

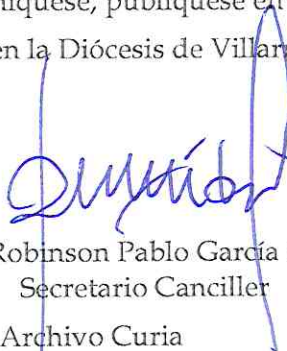
Decreto:

Nómbrese al Pbro. Carlos Guillermo Mellado Barra Administrador Parroquial de la Parroquia "San Francisco de Asís" de Padre Las Casas, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden por el Derecho Canónico vigente y con las facultades otorgadas por esta Curia.

Imploramos a Jesucristo, que, por intercesión de María Santísima, Madre de los Sacerdotes, de San José y de San Francisco de Asís, bendiga a nuestro hermano y las distintas actividades que realice en el encargo que se le confía.

Comuníquese, publíquese en el sitio web oficial de nuestra Iglesia diocesana y archívese,

Dado en la Diócesis de Villarrica, 30 de abril de 2023



Pbro. Robinson Pablo García Garrido
Secretario Canciller

C.c.: Archivo Curia
Archivo Parroquia
Pbro. Carlos Guillermo Mellado Barra



+Francisco Javier Stegmeier Schmidlin
Obispo de Villarrica